






ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE SEVILLA.


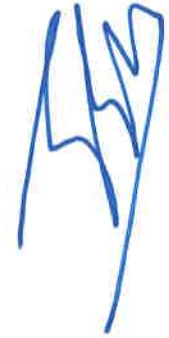


En Sevilla, siendo las 17:30 horas del día 24 de julio de 2018, en el domicilio social del Colegio Oficial de Economistas de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía, se reúnen, en segunda convocatoria, en Asamblea constituyente del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla, los miembros de la Comisión Gestora -quienes presiden esta Asamblea- que se citan a continuación junto con los colegiados asistentes que se relacionan en el documento anexo nº I quienes, han sido previamente acreditados como incluidos en el censo electoral:

- 
- 
- D. Guillermo Sierra Molina, Presidente de la Comisión Gestora.
 - D. Pedro Montero Cobo, Vicepresidente de la Comisión Gestora
 - D. Manuel Orta Pérez, Secretario de la Comisión Gestora
 - D. Víctor García de la Borbolla Ramos-Catalina, Vocal 1º de la Comisión Gestora
 - D. Francisco José Tato Jiménez, Vocal 2º de la Comisión Gestora

Y de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 
- 
1. Debate y aprobación, si procede, de la gestión realizada por la Comisión Gestora.
 2. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de estatutos definitivos del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla.
 3. Elección de la Junta de Gobierno.
 4. Aprobación del acta de la Asamblea Constituyente y de los acuerdos adoptados.

Acordado el orden del día, se pasan a tratar los asuntos que recoge el mismo:

- 1. DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN GESTORA.**

El Sr. Presidente de la Asamblea, abre el acto agradeciendo la presencia de Juan Carlos De Margarida Sanz -Secretario de la Comisión Permanente del Consejo



General de Colegios de Economistas- y de los colegiados. Da a continuación la palabra al Sr. De Margarida, quien hace una breve exposición de lo que supone esta unificación para ambos colectivos y para la sociedad sevillana.

A continuación, el Sr. Presidente de la Asamblea da la palabra al Secretario de dicha Comisión quien hace un breve relato de lo acontecido durante la breve existencia de la Comisión Gestora.

Posteriormente, a pregunta de D. Gonzalo Ramos, el Sr. Presidente le explica qué supone la unificación de los dos colegios y le explica la necesidad de prestar nuevos servicios en el futuro

Acto seguido, el Sr. Presidente solicita de los colegiados presentes y representados que voten, a mano alzada, aprobando o rechazando la gestión de la citada Comisión Gestora.

La gestión de la Comisión Gestora queda aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

D. Pascual Segarra propone que se emita una carta de agradecimiento a los miembros de la Comisión Gestora.

2. DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ESTATUTOS DEFINITIVOS DEL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE SEVILLA.

El Sr. Presidente, expone -muy brevemente- los nuevos Estatutos del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla y solicita al único alegante que presente - si lo estima oportuno- sus enmiendas a los Estatutos. Éste presenta tres enmiendas: una de supresión, otra de adición y una tercera de modificación. La primera enmienda tiene por objeto que en el artículo 16.b) se elimine la expresión "*de acuerdo con la legislación vigente*" porque, a su juicio, puede llevar a confusión.

La segunda enmienda, pretende, para el caso de que no se acepte la primera, que se adicione al art. 16. b) una indicación expresa del alcance subjetivo del precepto.

En la tercera de las enmiendas, para el caso de que no se acepte ninguna de las dos anteriores, se propone sustituir en los Estatutos la palabra "economista" por "colegiado".

Seguidamente, la Mesa somete las tres enmiendas presentadas a debate en la asamblea. Dirige el debate el Presidente de la Asamblea

Tras finalizar el debate, el Sr. Presidente, tal como se prevé en el art. 13.2 f) de los Estatutos provisionales, recaba por votación, a mano alzada, que los colegiados presentes y representados voten la aceptación o no de la primera



enmienda a los Estatutos, , siendo aprobada por unanimidad de los presentes en la Asamblea.

De manera que, en consecuencia, el art. 16 b) de los Estatutos pasa de la redacción propuesta en el borrador:

“Utilizar la denominación profesional de Economista, de acuerdo a la legislación vigente”

A la siguiente, tras la aprobación por la Asamblea:

“Utilizar la denominación profesional de Economista”

Ante la aprobación de la primera de las enmiendas el proponente de las dos restantes las retira por carecer de sentido.

Posteriormente el Sr. Presidente recaba por votación, a mano alzada, que los colegiados presentes y representados voten la aceptación o no de la totalidad de los Estatutos, con la enmienda aprobada previamente, tal como se prevé en el art. 13.2 h) de los Estatutos provisionales, siendo éstos aprobados por la unanimidad de los presentes.

3. ELECCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

El Sr. Presidente indica al Sr. Secretario que de lectura de la única candidatura presentada y que está formada por los siguientes miembros:

Decano:	D. Francisco José Tato Jiménez
Vicedecano:	D. Pedro Montero Cobo
Secretario:	D. Manuel Orta Pérez
Vicesecretario:	D. Víctor García de la Borbolla Ramos Catalina
Tesorera:	Dña. Dolores Alcaraz Ojeda
Vicetesorero:	D. José Moreno Rojas
Vocal 1º:	D. Ignacio Sánchez-Mejías Herrero
Vocal 2º:	Dña. Eva Valdenebro García
Vocal 3º:	D. José María Pagola Serra
Vocal 4º:	Dña. Reyes Onorato Andújar
Vocal 5º:	D. Antonio Pulido Gutiérrez
Vocal 6º:	Dña. Cristina Borges Flores
Vocal 7º:	D. José Parra Casado
Vocal 8º:	D. Manuel Alejandro Cardenete Flores
Vocal 9º:	D. Fernando Criado García Legaz

De acuerdo con el art. 13.4 de los Estatutos provisionales, al haber una única candidatura, ésta queda proclamada electa por la Asamblea Constituyente.



Acto seguido, todos los miembros de dicha candidatura, llamados nominalmente, juran o prometen ante un ejemplar de la Constitución Española "servir fiel y lealmente al Colegio Profesional de Economistas de Sevilla, con respeto a la Constitución, y a las leyes, así como a los Estatutos del Colegio Profesional de Economistas de Sevilla".

Don Pascual Segarra propone que D. Guillermo Sierra Molina y D. Pedro Montero y sean nombrados Colegiados de Honor por su labor en los anteriores colegios de Economistas y Titulares Mercantiles. D. Pedro Montero Cobo apoya el nombramiento de D. Guillermo Sierra Molina como Colegiado de Honor.

4. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y este acta, que leída a los asistentes se aprueba por unanimidad

Fdo.: D. Guillermo Sierra Molina

Fdo.: D. Pedro Montero Cobo

Fdo.: D. Manuel Orta Pérez

Fdo.: D. Francisco J. Tato Jiménez

Fdo.: D. Víctor García de la Borbolla Ramos-Catalina